



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

19 1 / 8 6

Salta, 10 de setiembre de 1986.-
Expediente N° 12.171/86.-

VISTO:

La Resolución Interna N° 168/86, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir por evaluación de antecedentes y eventual oposición dos (2) cargos temporarios de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la cátedra de FISIOPATOLOGIA (anual) de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido de acuerdo con dicha resolución.

Que el Tribunal Evaluador integrado al efecto ha emitido su dictamen, según consta a fs. 40 de las actuaciones de referencia.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión ordinaria N° 17 del 5 de setiembre de 1986, aprobó lo actuado por el Tribunal Evaluador a la par que dispone la designación de las dos postulantes inscriptas.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar temporariamente a las personas que se detallan a continuación para cumplir tareas docentes en la función, dedicación y asignatura que en cada caso se consigna, con la retribución equivalente a los niveles / académicos que se indican, a partir del 5 de setiembre de 1986 y hasta el 31 de diciembre de 1986:

- Lic. María Alejandra CENZANO VILLAGARCIA D.N.I. N° 14.709.080, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura FISIOPATOLOGIA (anual) de la Carrera de Nutrición.
- Lic. Carina Irene ALVAREZ D.N.I. N° 14.865.831, como Auxiliar Docente de / Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura FISIOPATOLOGIA (anual) de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°- Dar de baja a las docentes designadas por el artículo anterior en los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, que las mismas desempeñan en la cátedra de Anatomía y Fisiología (anual) de las Carreras de Nutrición y Enfermería, dispuesto por el Artículo 1°, puntos 7 y 9 respectivamente de la Resolución Interna N° 045/86, a partir del 5 de setiembre de 1986.

ARTICULO 3°- Las presentes designaciones podrán quedar sin efecto antes de la fecha prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la /



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

191/86

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 10 de setiembre de 1986.
Expediente N° 12.171/86.-

Facultad y sin que cree a favor de las designadas derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 4°- Imputar estas designaciones en la Partida 11-1120 - Personal Temporario del Presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°- Las docentes designadas deberán pasar por el Area Operativa de esta Facultad y por Dirección de Personal de la Universidad, dentro de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 6°- Disponer que las docentes designadas por el Artículo 1° de la presente, cumplirán además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 7°- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y a las interesadas para su toma de razón y demás efectos.-

RMD.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO